

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código :	20600643224	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	SKY INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Hora de envío :	15:50:41

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.3      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION debido que el ARCHIVO DEL PRESUPUESTO SUBIDO AL SISTEMA es CLARO Y NO EXISTE BORRONES NO DIFICULTANDO LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONOMICA SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACTUALIZARÁ EL PRESUPUESTO DEBIDO A QUE SOLO SE ENCUENTRA EN ESE ARCHIVO Y EL ARCHIVO SUBIDO ES CLARO Y NO CUENTA CON BORRONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20600643224

Fecha de envío : 24/11/2023

Nombre o Razón social : SKY INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Hora de envío : 15:50:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR, SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA A CREACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADIOS DEPORTIVOS Y/O OBRAS DEPORTIVAS. SOLICITAR ADEMÁS, QUE SE OMITA LA PARTE DONDE INDICA QUE "UNO DE LOS CONTRATOS DEBEN CONTAR DENTRO DE SUS COMPONENTES CON RECURSO PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS", LA CUAL ES LIMITATIVA Y EVITA LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el art. 16 de la Ley de Contrataciones del estado, y el art. 29 del reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica de la obra a ejecutar. De la misma forma, en cuanto a la definición de prestaciones similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la entidad establecer dicha definición. Sobre el particular, cabe tener presente lo indicado en la Resolución N° 191-2022-TCE-S2, fundamento 30, en el sentido de que la determinación de similitud de una obra no se basa, únicamente, por la definición de sus partidas (pues en toda obra existirán elementos comunes entre sí), sino que es imprescindible, en principio, analizar la naturaleza o finalidad de la obra y, en base ello, y con los demás componentes determinar la igualdad o similitud de las obras. Por su parte la Opinión N° 030-2019/DTN, la Dirección Técnica Normativa ha manifestado que al momento de definir los alcances de una obra similar, se debe precisar en las Bases qué trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra, objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que tanto para la contratación de una obra, como para la determinación de aquellas que le resulten similares, independientemente, de la denominación del contrato que se ejecute, lo que define de manera objetiva la similitud de una obra con otra, son el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaron en el contrato. No obstante, la dirección de gestión de riesgos del OSCE indica que requerir actividades que incluyan características, capacidades, mediciones, rendimientos, cantidades, entre otros aspectos específicos, referidos a cada trabajo consignado (por ejemplo: kg, cm o m, fc=210kg/cm<sup>2</sup>), resultarían exigencias excesivas que podrían vulnerar el Principio de Libertad de Concurrencia que transversalmente regula toda contratación estatal. Ref. PRONUNCIAMIENTO N° 356- 2020/OSCEDGR El Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 0875-2018-TCE-S4 ha manifestado que independientemente de la denominación del contrato, para verificar si en este se ejecutó una obra, deberá tomarse en cuenta las actividades o trabajos que involucró la prestación. Siendo así, se deberá tener en cuenta que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar, considerando que los contratos deben contener todas las partidas solicitadas a fin de asegurar la calidad técnica de la obra a ejecutar. Por lo tanto, siendo la pretensión del participante el modificar lo requerido de acuerdo a su interés en particular, sin tener la potestad para ello, y aunado a ello, afirma que existe restricción de manera injustificada la participación de proveedores en procedimientos de contratación, al respecto se debe aclarar que el participante expresa una apreciación sumamente subjetiva sin fundamento técnico ni legal, por lo todo lo expuesto, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS EN OBRAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS CON GRAS SINTÉTICO Y/O LOSAS DEPORTIVAS RECREATIVAS Y/O OBRAS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS Y/O CENTROS DE CAPACITACIÓN

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

**Nomenclatura :** AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

---

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y/O EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y/O OBRAS DEPORTIVAS QUE TENGA COMO COMPONENTES Y/O TITULOS Y/O PERTIDAS DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD EN OBRA, ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y/O ELIMINACION CON TRANSPORTE, OBRAS DE CONCRETO SIMPLE, OBRAS DE CONCRETO ARMADO, GRADERIAS Y/O ESCALERAS Y/O TRIBUNA CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA METALICA Y/O CARPINTERIA METALICA, PUERTA METALICA Y/O PUERTA HERMETICA, COBERTURAS, VIGAS, SISTEMA DE DESAGUE Y/O INSTALACIONES SANITARIOS, SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y/O SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA, SISTEMA DE AGUA FRIA DONDE ADEMAS DE UNO DE LOS CON

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código :	20609884780	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.	Hora de envío :	23:19:22

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar cual es la nomenclatura que corresponde al presente proceso: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-5-2023-MDC/CS-1 SEGUNDA CONVOCATORIA rotulado en la página 1 de las Bases del proceso ó AS-SM-5-2023-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA nombre con el que aparece en el encabezado de cada página de las bases del proceso convocado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el procedimiento de selección es AS-SM-5-2023-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que el procedimiento de selección es AS-SM-5-2023-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Fecha de envío : 28/11/2023

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité, se sirva confirmar o absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente: De optar por la retención del 10% del monto del contrato original, como garantía de fiel cumplimiento para las micro y pequeñas empresas, entendemos que por analogía la devolución de dicha retención se realizará a la CONFORMIDAD, luego de la RECEPCION de la prestación a cargo del postor?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: 3.2.1      **Página: 9**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad como garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del contrato original y/o podrá acogerse con la retención del 10% del contrato original siempre y cuando esten incluidos como micro y pequeñas empresas y cumpla con lo establecido en el reglamento.

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que la Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad como garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del contrato original y/o podrá acogerse con la retención del 10% del contrato original siempre y cuando esten incluidos como micro y pequeñas empresas y cumpla con lo establecido en el reglamento.

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Fecha de envío : 28/11/2023

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

3.2 GARANTÍAS

Se solicita se sirva confirmar y aclarar lo siguiente: La retención del fondo de garantía por concepto de fiel cumplimiento será devuelto cuantos días después de la conformidad, o se entiende que será juntamente con el pago (10 días máximo).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: 3.2.1      Página: 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad como garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del contrato original y/o podrá acogerse con la retención del 10% del contrato original siempre y cuando esten incluidos como micro y pequeñas empresas y cumpla con lo establecido en el reglamento.

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
  - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
  - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.
- Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que la Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad como garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del contrato original y/o podrá acogerse con la retención del 10% del contrato original siempre y cuando esten incluidos como micro y pequeñas empresas y cumpla con lo establecido en el reglamento.

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
  - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
  - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.
- Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el nombre de la convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿; con CUI 2617366"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: -      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma el nombre de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma el nombre de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar o absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente: si se podrá aplicar la retención de la garantía de fiel cumplimiento (10%) del monto del contrato original, teniendo en consideración que la norma indica que: En los contratos de ejecución de obra que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo que establece el Artículo 149.4. del RLCE, siempre que cumpla lo siguiente:

- "a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: 3.2.1      Página: 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad como garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del contrato original y/o podrá acogerse con la retención del 10% del contrato original siempre y cuando esten incluidos como micro y pequeñas empresas y cumpla con lo establecido en el reglamento.

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
  - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
  - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.
- Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que la Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad como garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del contrato original y/o podrá acogerse con la retención del 10% del contrato original siempre y cuando esten incluidos como micro y pequeñas empresas y cumpla con lo establecido en el reglamento.

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
  - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
  - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.
- Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Respecto al Valor Referencial, se solicita confirmar o se sirva absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente: si al momento de la acreditación del precio de la oferta durante el proceso de selección se deberá colocar que el Precio de la Oferta ha sido calculado teniendo en cuenta el mes del valor referencial, es decir el mes de NOVIEMBRE DEL 2023 o será fecha de presentación de ofertas por el postor?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.3      Literal: -      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el valor referencial del proyecto ha sido calculado al mes de Noviembre del 2023 en cual su oferta será considerado a la fecha de presentación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

sido calculado al mes de Noviembre del 2023 en cual su oferta será considerado a la fecha de presentación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En vista que el presente procedimiento corresponde a una Adjudicación Simplificada de origen, siendo además de esto una ejecución de obra con plazo mayor a sesenta (60) días calendario y el pago corresponderá a mas de dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra, favor confirmar que procederá en beneficio de la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original por la entidad, como garantía de fiel cumplimiento.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que procederá en beneficio de la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original por la entidad, como garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que procederá en beneficio de la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original por la entidad, como garantía de fiel cumplimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración el numeral 49.5 del Art. 49 de RLCE, siendo competencia del área usuaria la determinación de la cantidad de participantes para el consorcio, se solicita se indique cual es el número de consorciados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 27      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Teniendo en consideración el numeral 49.5 del Art. 49 de RLCE, el numero máximo de consorciados es de 3 De los consorciados se regirá de acuerdo con el numeral 49.5 del reglamento de la ley de contrataciones del estado  
En numero máximo de consorciados es de 3  
El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, es de 10%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Teniendo en consideración el numeral 49.5 del Art. 49 de RLCE, el numero máximo de consorciados es de 3 De los consorciados se regirá de acuerdo con el numeral 49.5 del reglamento de la ley de contrataciones del estado  
En numero máximo de consorciados es de 3  
El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, es de 10%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Fecha de envío : 28/11/2023

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisito de Experiencia Laboral:

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirva ampliar la formación académica del profesional RESIDENTE DE OBRA, a profesional titulado en Arquitectura, esto debido a que no necesariamente los profesionales ingenieros civiles pueden desempeñar con eficiencia y eficacia las labores y asumir las responsabilidades que le corresponden, contando para ello con capacitaciones y capacidades demostrativas, con ello se permitirá mayor participación de profesionales disponibles en el mercado laboral de nuestro país, considerando no ser discriminativos y aplicar lo que establece en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el art. 16 de la Ley de Contrataciones del estado, y el art. 29 del reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento técnicos mínimos por lo que visto a la magnitud y la tipología de la obra y generar participación SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases de ADICIONARA

Requisitos de Perfil Profesional:

- ¿ Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- ¿ Titulado, Colegiado y habilitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionara

Requisitos de Perfil Profesional:

- ¿ Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Titulado, Colegiado y habilitado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código :	20609884780	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.	Hora de envío :	23:19:22

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisito de Experiencia Laboral:

Solicitamos acoger nuestra observación a fin de que se sirva aclarar la condicionante en los requisitos de experiencia laboral del citado profesional donde se solicita experiencia de 24 meses como RESIDENTE DE OBRA Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR, habiendo acumulado como mínimo 2 años de experiencia en obras iguales o similares o obras de edificaciones en general al objeto de la convocatoria. Encontramos confuso la condición agregada al requerimiento del periodo de la experiencia, considerando que dicha descripción puede llevar a cabo a errores en los postores, y no se estaría considerando la aplicación que establece en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el art. 16 de la Ley de Contrataciones del estado, y el art. 29 del reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento técnicos mínimos por lo que SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION aclarando que la Experiencia del RESIDENTE DE OBRA será de Veinticuatro (24) meses como RESIDENTE DE OBRA Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE OBRA y/o SUPERVISOR DE OBRA Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR, habiendo acumulado como mínimo DOS (02) AÑOS de experiencia en obras iguales o similares o obras de edificaciones en general al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura; las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, con una antigüedad que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, lo cual se contabilizará desde la expedición de la colegiatura correspondiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

la Experiencia del RESIDENTE DE OBRA será de Veinticuatro (24) meses como RESIDENTE DE OBRA Y/O ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE OBRA y/o SUPERVISOR DE OBRA Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR, habiendo acumulado como mínimo DOS (02) AÑOS de experiencia en obras iguales o similares o obras de edificaciones en general al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura; las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, con una antigüedad que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, lo cual se contabilizará desde la expedición de la colegiatura correspondiente

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Fecha de envío : 28/11/2023

Hora de envío : 23:19:22

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencias si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. Teniendo en consideración el principio de: transparencia, igualdad de trato, libertad de concurrencia se solicita ampliar y aclarar la definición de obras similares a CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS EN OBRAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS CON GRAS SINTÉTICO Y/O LOSAS DEPORTIVAS RECREATIVAS Y/O OBRAS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS Y/O CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y/O EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN QUE TENGA COMO MÍNIMO 6 DE LOS COMPONENTES TALES COMO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD EN OBRA, Y/O ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y/O ELIMINACION CON TRANSPORTE Y/U OBRAS DE CONCRETO SIMPLE Y/U OBRAS DE CONCRETO ARMADO Y/O GRADERIAS O GRADAS Y/O RAMPAS Y/O ESCALERAS Y/O TRIBUNA CAMPO DEPORTIVO Y/O ESTRUCTURA METALICA Y/O CARPINTERIA METALICA Y/O PUERTA METALICA Y/O PUERTA HERMETICA Y/O COBERTURAS Y/O VIGAS Y/O SISTEMA DE DESAGUE Y/O INSTALACIONES SANITARIOS Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O SISTEMA DESAGUE Y/O DRENAJE PLUVIAL Y/O SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA Y/O SISTEMA DE AGUA FRIA Y/O SISTEMA DE ALCANTARILLA DONDE ADEMÁS DE UNO DE LOS CONTRATOS DEBEN CONTAR DENTRO DE SUS COMPONENTES CON RECURSO PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS. Tal cual lo indica el numeral 34 del Anexo Único del Reglamento "Anexo de Definiciones" que establece que por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, entendiéndose que no se debe permitir la existencia de privilegios o ventajas que evidencien discriminaciones manifiestas o encubiertas, transgrediendo de esta manera el ítem (a) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, por falta de Igualdad de Trato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el art. 16 de la Ley de Contrataciones del estado, y el art. 29 del reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica de la obra a ejecutar. De la misma forma, en cuanto a la definición de prestaciones similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la entidad establecer dicha definición. Sobre el particular, cabe tener presente lo indicado en la Resolución N° 191-2022-TCE-S2, fundamento 30, en el sentido de que la determinación de similitud de una obra no se basa, únicamente, por la definición de sus partidas (pues en toda obra existirán elementos comunes entre sí), sino que es imprescindible, en principio, analizar la naturaleza o finalidad de la obra y, en base ello, y con los demás componentes determinar la igualdad o similitud de las obras. Por su parte la Opinión N° 030-2019/DTN, la Dirección Técnica Normativa ha manifestado que al momento de definir los alcances de una obra similar, se debe precisar en las Bases qué trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra, objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que tanto para la contratación de una obra, como para la determinación de aquellas que le resulten similares, independientemente, de la denominación del contrato que se ejecute, lo que define de manera objetiva la similitud de una obra con otra, son el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaron en el contrato. No obstante, la dirección de gestión de riesgos del OSCE indica que requerir actividades que incluyan características, capacidades, mediciones, rendimientos, cantidades, entre otros aspectos específicos, referidos a cada trabajo consignado (por ejemplo: kg, cm o m, fc=210kg/cm<sup>2</sup>), resultarían exigencias excesivas que podrían vulnerar el Principio de Libertad de Concurrencia que transversalmente regula toda contratación estatal. Ref. PRONUNCIAMIENTO N° 356- 2020/OSCEDGR El Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 0875-2018-TCE-S4 ha manifestado que independientemente de la denominación del contrato, para verificar si en este se ejecutó una obra, deberá

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Específico

3.1

B

65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

tomarse en cuenta las actividades o trabajos que involucró la prestación. Siendo así, se deberá tener en cuenta que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar, considerando que los contratos deben contener todas las partidas solicitadas a fin de asegurar la calidad técnica de la obra a ejecutar. Por lo tanto, siendo la pretensión del participante el modificar lo requerido de acuerdo a su interés en particular, sin tener la potestad para ello, y aunado a ello, afirma que existen restricciones de manera injustificada la participación de proveedores en procedimientos de contratación, al respecto se debe aclarar que el participante expresa una apreciación sumamente subjetiva sin fundamento técnico ni legal, por lo todo lo expuesto, **NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION** véase la observación 02 donde se **ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION FORMULADA**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS EN OBRAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS CON GRAS SINTÉTICO Y/O LOSAS DEPORTIVAS RECREATIVAS Y/O OBRAS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS Y/O CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y/O EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y/O OBRAS DEPORTIVAS QUE TENGA COMO COMPONENTES Y/O TITULOS Y/O PERTIDAS DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD EN OBRA, ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y/O ELIMINACION CON TRANSPORTE, OBRAS DE CONCRETO SIMPLE, OBRAS DE CONCRETO ARMADO, GRADERIAS Y/O ESCALERAS Y/O TRIBUNA CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA METALICA Y/O CARPINTERIA METALICA, PUERTA METALICA Y/O PUERTA HERMETICA, COBERTURAS, VIGAS, SISTEMA DE DESAGUE Y/O INSTALACIONES SANITARIOS, SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y/O SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA, SISTEMA DE AGUA FRIA DONDE ADEMAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita se sirva confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: ANEXO 6

Literal: -

Página: 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que la oferta formulada debe regirse de acuerdo al expediente técnico por que en la evaluación se tendrá en cuenta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se confirma que la oferta formulada debe regirse de acuerdo al expediente técnico por que en la evaluación se tendrá en cuenta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código :	20609884780	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.	Hora de envío :	23:19:22

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar o se sirva absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente: se solicita señalar con cuantos decimales se debe consignar el porcentaje en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad, dado que no está establecido en el formulario del Anexo 6 Precio de la Oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** ANEXO 6      **Literal:** -      **Página:** 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que solo se considerara 2 decimales el cual será evaluado en la oferta presentada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que solo se considerara 2 decimales el cual será evaluado en la oferta presentada

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que no será necesario presentar ningún documento como EL CONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES y/o ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA ACREDITAR EL PRECIO DE LA OFERTA (Anexo N°6)

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO 6      Literal: -      **Página: 90**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación a SUMA ALZA por lo que el postor debe regirse de acuerdo al ANEXO N° 06 de suma alzada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación a SUMA ALZA por lo que el postor debe regirse de acuerdo al ANEXO N° 06 de suma alzada

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar, cuál el número de ítem que se indica en el Anexo 6 PRECIO DE LA OFERTA.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: - **Página:** 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación a SUMA ALZA por lo que el postor debe regirse de acuerdo al ANEXO N° 06 de suma alzada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación a SUMA ALZA por lo que el postor debe regirse de acuerdo al ANEXO N° 06 de suma alzada

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código :	20609884780	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.	Hora de envío :	23:19:22

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración el principio de: transparencia, igualdad de trato, libertad de concurrencia se solicita aclarar que dentro de la definición de obras similares se condiciona lo siguiente: DONDE ADEMÁS DE UNO DE LOS CONTRATOS DEBEN CONTAR DENTRO DE SUS COMPONENTES CON RECURSO PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS. Teniendo en consideración que el numeral 34 del Anexo Único del Reglamento "Anexo de Definiciones" que establece que por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, entendiéndose que no se debe permitir la existencia de privilegios o ventajas que evidencien discriminaciones manifiestas o encubiertas, transgrediendo de esta manera el ítem (a) del Artículo 2, por falta de Igualdad de Trato. Se solicita que se absuelva de manera motivada, clara y precisa lo que se consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 65  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el art. 16 de la Ley de Contrataciones del estado, y el art. 29 del reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica de la obra a ejecutar. De la misma forma, en cuanto a la definición de prestaciones similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la entidad establecer dicha definición. Sobre el particular, cabe tener presente lo indicado en la Resolución N° 191-2022-TCE-S2, fundamento 30, en el sentido de que la determinación de similitud de una obra no se basa, únicamente, por la definición de sus partidas (pues en toda obra existirán elementos comunes entre sí), sino que es imprescindible, en principio, analizar la naturaleza o finalidad de la obra y, en base ello, y con los demás componentes determinar la igualdad o similitud de las obras. Por su parte la Opinión N° 030-2019/DTN, la Dirección Técnica Normativa ha manifestado que al momento de definir los alcances de una obra similar, se debe precisar en las Bases qué trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra, objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que tanto para la contratación de una obra, como para la determinación de aquellas que le resulten similares, independientemente, de la denominación del contrato que se ejecute, lo que define de manera objetiva la similitud de una obra con otra, son el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaron en el contrato. No obstante, la dirección de gestión de riesgos del OSCE indica que requerir actividades que incluyan características, capacidades, mediciones, rendimientos, cantidades, entre otros aspectos específicos, referidos a cada trabajo consignado (por ejemplo: kg, cm o m, fc=210kg/cm<sup>2</sup>), resultarían exigencias excesivas que podrían vulnerar el Principio de Libertad de Concurrencia que transversalmente regula toda contratación estatal. Ref. PRONUNCIAMIENTO N° 356- 2020/OSCEDGR El Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 0875-2018-TCE-S4 ha manifestado que independientemente de la denominación del contrato, para verificar si en este se ejecutó una obra, deberá tomarse en cuenta las actividades o trabajos que involucró la prestación. Siendo así, se deberá tener en cuenta que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar, considerando que los contratos deben contener todas las partidas solicitadas a fin de asegurar la calidad técnica de la obra a ejecutar. Por lo tanto, siendo la pretensión del participante el modificar lo requerido de acuerdo a su interés en particular, sin tener la potestad para ello, y aunado a ello, afirma que existen restricciones de manera injustificada la participación de proveedores en procedimientos de contratación, al respecto se debe aclarar que el participante expresa una apreciación sumamente subjetiva sin fundamento técnico ni legal, por lo todo lo expuesto, NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION véase la observación 02 donde se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION FORMULADA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

**Nomenclatura :** AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

---

Se considerará obra similar: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS EN OBRAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS CON GRAS SINTÉTICO Y/O LOSAS DEPORTIVAS RECREATIVAS Y/O OBRAS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS Y/O CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y/O EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y/O OBRAS DEPORTIVAS QUE TENGA COMO COMPONENTES Y/O TITULOS Y/O PERTIDAS DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD Y SALUD Y/O SEGURIDAD EN OBRA, ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y/O ELIMINACION CON TRANSPORTE, OBRAS DE CONCRETO SIMPLE, OBRAS DE CONCRETO ARMADO, GRADERIAS Y/O ESCALERAS Y/O TRIBUNA CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA METALICA Y/O CARPINTERIA METALICA, PUERTA METALICA Y/O PUERTA HERMETICA, COBERTURAS, VIGAS, SISTEMA DE DESAGUE Y/O INSTALACIONES SANITARIOS, SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y/O SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA, SISTEMA DE AGUA FRIA DONDE ADEMAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Si bien el proyecto cuenta dentro de los estudios básicos con el estudio de impacto ambiental, Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA); Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Evaluación de Riesgos, sírvase confirmar si estos documentos se encuentran aprobados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el área de la ejecución no se encuentra en un área no se encuentra en una área arqueológica por lo que no se requiere aprobación de esos y se cuenta con la disponibilidad de terreno el cual no abra impedimento para la ejecución de la obra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que el área de la ejecución no se encuentra en un área no se encuentra en una área arqueológica por lo que no se requiere aprobación de esos y se cuenta con la disponibilidad de terreno el cual no abra impedimento para la ejecución de la obra

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece del Reglamento,

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que todos los permisos son bajo responsabilidad de la entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que todos los permisos son bajo responsabilidad de la entidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar o se sirva absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente: Que en el presente proyecto no existe interferencia por redes de gas, electricidad o fibra óptica y su respectiva cinta amarilla que advierte cuidado al excavar; en el caso de que se presenten en el área donde se ejecutará el proyecto; sírvase de confirmar que la reposición de éstas, serán reconocidas por la entidad, toda vez que no se haya considerado este costo en el expediente técnico de obra, para mitigar este tipo de interferencias e indican que cualquier daño será responsabilidad del contratistas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** -

**Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el proyecto no existe interferencias de redes de gas, electricidad o fibra óptica o cinta amarilla que advierte cuidado en la excavación además se cuenta con disponibilidad de terreno para que el proyecto se desarrolle con toda normalidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma que el proyecto no existe interferencias de redes de gas, electricidad o fibra óptica o cinta amarilla que advierte cuidado en la excavación además se cuenta con disponibilidad de terreno para que el proyecto se desarrolle con toda normalidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONAL NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIFUNCIONAL DE CENTRO POBLADO HUANCA PAMPA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Con CUI 2617366."

Ruc/código : 20609884780

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES JAM PERU S.A.

Hora de envío : 23:19:22

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar o se sirva absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente que a la absolución de las consultas se sirva remitir el archivo editable (formato Excel) del presupuesto (incluye desagregado de gastos generales), Análisis de Gastos Generales y Precios Unitarios, a fin de evitar errores involuntarios al momento de digitación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION debido que el ARCHIVO DEL PRESUPUESTO SUBIDO AL SISTEMA es CLARO Y NO EXISTE BORRONES NO DIFICULTANDO LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONOMICA SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACTUALIZARÁ EL PRESUPUESTO DEBIDO A QUE SOLO SE ENCUENTRA EN ESE ARCHIVO Y EL ARCHIVO SUBIDO ES CLARO Y NO CUENTA CON BORRONES